



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO**  
**Facultad de Derecho y Ciencias Políticas**

**RESOLUCION DE DECANATO N° 003 -2015- FAC. DE DERECHO Y CC.PP.**

Trujillo, 07 de enero de 2015

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, según el expediente N°222389-152797, presentado por la señorita Claudia Beatriz Reyes Espejo, Presidenta de la Asociación Civil Inquisitio Essentia Ius, en el que solicita a esta Facultad el auspicio para el desarrollo de los talleres de verano en "Actualización Jurídica" a realizarse en esta ciudad, los jueves y viernes de enero a de marzo año en curso, acompañando para tal efecto su respectivo proyecto.

Que, con Resolución de Decanato N° 024--2010-Fac.D° y CC.PP. del 22 de febrero de 2010, se autoriza la inscripción de la citada Asociación en el registro de Instituciones que solicitan auspicio a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo;

Que, el citado evento tiene como objetivo principal desarrollar investigación jurídica, a través de la producción literaria, así como intercambiar conocimiento científico con otras instituciones a fines, dirigido a los alumnos de pregrado de los primeros ciclos de esta Facultad.

Que, el Taller se encuentra debidamente justificado por cuanto se ha previsto los diferentes elementos para el éxito de la actividad;

Que, en cumplimiento de la Resolución de Consejo Universitario N° 0194 -2007/UNT y Resolución de Decanato N° 123-2009-Fac. de Derecho y CC. PP., debe autorizarse sólo el uso del logotipo de la Facultad, así como la suscripción de los certificados

**ESTANDO** a lo expuesto, y en uso de las facultades que confieren a este Decanato el inc. a) del Artículo 12° del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. CONCEDER** el auspicio para la realización de Talleres de verano en "Actualización Jurídica", organizado por la Asociación Civil Inquisitio Essentia Ius, representado por la señorita Claudia Beatriz Reyes Espejo, a realizarse en forma gratuita en esta Facultad los jueves y viernes de enero a marzo del año en curso.

**ARTICULO SEGUNDO. ESTABLECER** que el auspicio otorgado sólo concede la autorización del uso del logotipo de la Facultad y la suscripción de los certificados correspondientes, ya que la responsabilidad por incumplimiento material de lo ofertado como parte del Taller es de exclusiva responsabilidad de la Asociación solicitante.

**COMUNÍQUESE, a quienes corresponda y ARCHÍVESE.**



*[Firma]*  
**Dr. Teófilo Idrogo Delgado**  
Decano de la Facultad de Derecho  
y Ciencias Políticas



*[Firma]*  
**Ms. Lizardo Reyes Barrutia**  
Profesor Secretario de la Facultad de  
Derecho y Ciencias Políticas

CVB/fmd